

0332-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del siete de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACION** celebró el día veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **OSA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111950758	LUIS CARLOS ESPINOZA GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603820994	ALEXA MARIELA CHINCHILLA SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
303980621	CAROLINA VILLEGAS VILLACHICA	TESORERO PROPIETARIO
602830888	RUFINA GOMEZ ZAPATA	PRESIDENTE SUPLENTE
116140734	JEFTE SEGURA RUGAMA	SECRETARIO SUPLENTE
601170914	GERARDO ESPINOZA AGUILAR	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206140887	JOSE FABIAN CARVAJAL FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603820994	ALEXA MARIELA CHINCHILLA SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303980621	CAROLINA VILLEGAS VILLACHICA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116140734	JEFTE SEGURA RUGAMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111950758	LUIS CARLOS ESPINOZA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602830888	RUFINA GOMEZ ZAPATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601170914	GERARDO ESPINOZA AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración que, las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 1188-2025